



LEG/SGO/CID/IDBDOCS#36144827

29 de abril de 2011

Señores
Alfredo Rolando del Cid Pinillos
Ministro de Finanzas Públicas
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad de Guatemala, C.A.
Guatemala

Karin Slowing Umaña
Secretaria
Secretaría de Planificación y Programación
de la Presidencia
Ciudad de Guatemala, C.A.
Guatemala

Ref.: Guatemala. Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/KP-12702-GU. Fortalecimiento de la Gestión del Hospital Roosevelt.

Estimados señores:

Me complace comunicarles que, teniendo en cuenta la comunicación del Ministerio de Finanzas Públicas No. 001672, de fecha 3 de diciembre de 2010, el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el “Banco”, aprobó la utilización de recursos para la cooperación técnica indicada en la referencia, en adelante la “Cooperación Técnica”, por el equivalente de doscientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$231.000), que se desembolsarán con cargo a los recursos del Fondo Coreano para la Reducción de la Pobreza (KPR), para la ejecución de las actividades descritas en la propuesta de cooperación técnica que se adjunta.

El objetivo general de esta Cooperación Técnica es apoyar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República de Guatemala en el diseño, desarrollo e implementación de herramientas y competencias gerenciales para mejorar la administración de la cadena de suministro de su red hospitalaria. Las actividades buscarán incidir en un manejo más eficiente de los recursos.

El Banco utilizará los recursos de la Cooperación Técnica para contratar y pagar los consultores, y adquirir los bienes y servicios relacionados, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente operación, conforme a sus Políticas.

Entendemos que la República de Guatemala, por conducto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, colaborará con los consultores contratados por el Banco, prestándoles el apoyo técnico necesario para la ejecución de la Cooperación Técnica. Así mismo, entendemos que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se compromete a realizar oportunamente los aportes que se requieran, en adelante el “Aporte”, en adición a la Contribución para la completa e ininterrumpida ejecución de la Cooperación Técnica. El total del Aporte será en especie, y se estima en el equivalente de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000).

Finalmente, cabe aclarar que el financiamiento de esta cooperación técnica no implica de forma alguna un compromiso por parte del Banco de financiar total o parcialmente cualquier programa, proyecto o servicio que directa o indirectamente pudiera resultar de la ejecución de la misma. Asimismo, se aclara que las opiniones de los consultores no comprometerán al Banco, el cual se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere apropiadas.

De acuerdo con la política sobre disponibilidad de información del Banco, éste colocará a la disposición del público el texto de esta carta.

Muy atentamente,

f// Juan José Taccone

Juan José Taccone
Representante del Banco en Guatemala